



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

364

Establecimiento de la tasa fiscal por el servicio de visitas al Faro de la Mola y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa fiscal por el servicio de visitas al Faro de la Mola

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el establecimiento de la tasa fiscal por el servicio de visitas al Faro de la Mola y la correspondiente aprobación provisional de la Ordenanza fiscal que regula dicha tasa.

Por lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentan, serán resueltas por la Corporación y, si no se presentan, la modificación de la Ordenanza fiscal se considerará aprobada definitivamente.

La consulta del expediente se realizará en el Departamento de Secretaría del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución, 1. San Francisco Javier (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, 16 de enero de 2019.

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

